

Modelo: Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia aplicable en procesos de selección para la adquisición de bienes obras y servicios diferentes a los de consultoría

f) Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

(Francis Elodia Morales Carrillo) con documento de identidad (130823922-5) en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-016 Construcción Línea simple circuito San Gregorio - Portoviejo 2) manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.

b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

9 En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda remplazar este texto por el siguiente:

Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Firma:

Aclaración: No aplica.

Cargo: Delegada Técnica

Lugar: Instalaciones de CNEL EP ubicada en la escuela de Pesca Manta

Fecha: 11-10-2018

Modelo: Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia aplicable en procesos de selección para la adquisición de bienes obras y servicios diferentes a los de consultoría

f) Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

(Julio Ignacio Lino Mendoza) con documento de identidad (131052284-0) en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-016 Construcción Línea simple circuito San Gregorio - Portoviejo 2) manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

9 En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda remplazar este texto por el siguiente:

Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Firma:	
Aclaración: No aplica.	
Cargo: Presidente de la comisión de evaluación	
Lugar: Instalaciones de CNEL EP ubicada en la escuela de Pesca Manta	Fecha: 11-10-2018

Modelo: Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia aplicable en procesos de selección para la adquisición de bienes obras y servicios diferentes a los de consultoría

f) Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

(Sayda Rocío Montesdeoca Reasco) con documento de identidad (131037313-7) en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-016 Construcción Línea simple circuito San Gregorio - Portoviejo 2) manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

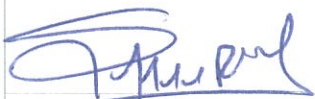
a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.

b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

9 En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda remplazar este texto por el siguiente:

Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Firma:



Aclaración: No aplica.

Cargo: Delegada Técnica

Lugar: Instalaciones de CNEL EP ubicada en la escuela de Pesca Manta

Fecha: 11-10-2018

Modelo: Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia aplicable en procesos de selección para la adquisición de bienes obras y servicios diferentes a los de consultoría

f) Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

(Roxana Carmen Camacho Zamora) con documento de identidad (130742172-5) en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-016 Construcción Línea simple circuito San Gregorio - Portoviejo 2) manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscripto entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.

b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

9 En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda remplazar este texto por el siguiente:

Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Firma:



Aclaración: No aplica.

Cargo: Delegada financiera

Lugar: Instalaciones de CNEL EP ubicada en la escuela de Pesca Manta

Fecha: 11-10-2018

Modelo: Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia aplicable en procesos de selección para la adquisición de bienes obras y servicios diferentes a los de consultoría

f) Compromiso de confidencialidad, imparcialidad e independencia

(José Eduardo Velásquez Cano) con documento de identidad (130974719-2) en función de mi labor como miembro del Comité de Evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-016 Construcción Línea simple circuito San Gregorio - Portoviejo 2) manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impidan desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro, un conflicto de interés durante en el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de Préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las Políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se puede realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gov.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su numeral 2.47.
- b) La difusión, de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o la cancelación de la porción del préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

9 En caso que un miembro del Comité sea asistido por uno o más técnicos se recomienda remplazar este texto por el siguiente:

Me comprometo a utilizar todos los medios a mi alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación conmigo deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones a mi cargo todos los cuales deberán también suscribir un compromiso de confidencialidad.

Firma:



Aclaración: No aplica.

Cargo: Delegado Jurídico

Lugar: Instalaciones de CNELEP ubicada en la escuela de Pesca Manta

Fecha: 11-10-2018